

Toluca de Lerdo, Edo. de México, 19 de febrero de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Solemne de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en esta ciudad, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya: Buenas tardes.

Inicia la Sesión Solemne con motivo de la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período 2013-2014, para lo cual, le solicito al Secretario General de Acuerdos, que haga constar la existencia de quórum legal, por favor.

Secretario General de Acuerdos José Luis Ortiz Sumano: Con su autorización, Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

Están presentes, además de usted, las Magistradas María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros, quienes integran el Pleno de esta Sala Regional.

Por tanto, hay quórum para sesionar válidamente.

También se encuentran presentes el Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de su Comisión de Administración, así como el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo de este Tribunal y de su Comisión.

Es cuanto.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya: En consecuencia, con la venia del señor Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que también es Presidente de la Comisión de Administración, se declara abierta la Sesión Solemne y procederé a rendir el informe de actividades de esta Sala Regional

ante la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su Presidente.

Con su venia, Magistradas, Magistrado Presidente.

Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración.

Magistrada Martha María Hernández Álvarez, Consejera del Consejo de la Judicatura Federal e integrante de la Comisión de Administración.

Magistrados de la Sala Superior, Manuel González Oropeza y Salvador Nava Gomar.

Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de los Tribunales Locales.

Funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral, consejeras y consejeros de los Institutos Electorales Locales, representantes de los partidos políticos, compañeras y compañeros de esta Sala Regional Toluca, señoras y señores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 37, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se presenta el informe de actividades realizadas en la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

El informe abarca del 1° de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014. Dicha Circunscripción comprende los estados de Colima, Estado de México, Hidalgo y Michoacán, por lo que la competencia en el ámbito jurisdiccional y el resto de las actividades de capacitación y divulgación se han concentrado preferentemente en ese ámbito regional.

El presente informe resume las principales actividades que se han realizado mediante el trabajo colegiado y el profundo sentido de responsabilidad institucional de todas y todos los que laboran en la Sala Regional, fundamentalmente bajo la dirección de los Magistrados y el Magistrado que integran su pleno.

En todas ellas se refrenda el compromiso de privilegiar el quehacer jurisdiccional y a ello se han subordinado las labores académicas y administrativas.

En dichas actividades se dan muestras palmarias de nuestro compromiso con los ejes rectores de la función jurisdiccional electoral, mismos que tienen una base constitucional y los cuales son excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y máxima publicidad.

El principal activo institucional del Tribunal Electoral es el componente humano, porque conjunta una amplia experiencia en las tareas jurisdiccionales y administrativas, así como un aire renovador.

Estoy convencido de que así lo hemos asumido las 109 personas que trabajamos en la Sala Regional Toluca.

Las Magistradas y el Magistrado hemos adoptado la perspectiva de género en nuestro quehacer. De esta manera en el área jurisdiccional existe una clara tendencia hacia la paridad, puesto que el 45.35 por ciento de los cargos son ocupados por mujeres.

Mediante la elaboración del informe de actividades de esta Sala Regional se contribuye al establecimiento de condiciones ciertas y objetivas para que la ciudadanía acceda a la información y se transparente la gestión pública judicial, así como favorece la rendición de cuentas.

En este sentido en el informe se ha utilizado un lenguaje sencillo y claro que acude a textos, cuadros sobre la actividad jurisdiccional, gráficas, resúmenes, fotografías y una constante sistematización de la

información en razón de las tareas sustantivas, jurisdiccionales y las de apoyo, capacitación y divulgación, así como administrativas.

Inclusive se precisan los alcances o direcciones electrónicas en donde se desarrollan diversos documentos o videos que se contienen en el informe.

De acuerdo con Manuel Aragón si la Constitución es Norma y no un mero programa puramente retórico, es que aquella puede desplegar su fuerza normativa a través del control de la actividad estatal.

En este sentido, las Magistradas y el Magistrado que integramos la Sala Regional Toluca, concluimos que nuestro quehacer está sujeto a diversos tipos de control.

El primero, por la ciudadanía en una suerte de control social o no institucional, mismo que despliega su actividad en el ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información pública, y para cuya satisfacción existen los diversos cauces instrumentales por los cuales se da satisfacción.

La Sala Superior ejerce un control intraorgánico, por medio del recurso de reconsideración, el cual, en beneficio del acceso a la justicia, ha ampliado sus supuestos de procedencia, respecto de los expresamente previstos en la Ley, según se ha establecido en diversos precedentes.

La Sala Regional Toluca, también está sujeto al control que en materia de administración, disciplina, vigilancia y carrera judicial, realiza la Comisión de Administración, la cual está integrada por el Presidente del Tribunal Electoral, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, así como los consejeros de la Judicatura Federal, Magistrada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, el doctor Alfonso Pérez Daza y el Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera.

Con la finalidad de tener mejoras en el desempeño de la función jurisdiccional y de las tareas administrativas de las salas regionales del Tribunal Electoral, existe el órgano auxiliar de la Comisión de

Administración denominado Visitaduría Judicial, la cual tiene independencia técnica, y cuyo objetivo principal es la optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, mediante acciones preventivas, de planificación o correctivas.

La Sala Regional Toluca, tuvo dos visitas: una virtual y la otra de carácter presencial o in situ.

Ninguna de las observaciones contenidas en los dictámenes concluyentes de dichas visitas derivó en alguna responsabilidad administrativa.

En control intraorgánico, también tiene vigencia mediante el órgano auxiliar de la Comisión de Administración, el cual está representado por la Contraloría Interna.

En el período respectivo, en la Sala Regional Toluca, se llevó a cabo una visita de control interno, relativa a inventarios, sin que hubiera derivado alguna observación o procedimiento de presunta responsabilidad de servidores públicos.

Estoy convencido de esos cinco controles de raigambre constitucional, los cuales hacen innecesario el establecimiento de un control o certificación adicional por parte de instituciones privadas.

Los ejes del informe son función jurisdiccional, formación, capacitación y divulgación; transparencia y acceso a la información, función administrativa y retos y proyectos.

La función jurisdiccional, a juicio de quienes integramos la Sala Regional, constituye la columna vertebral de su misión constitucional, a través de la verificación de la adecuada tramitación de los asuntos que se presentan o interponen ante las autoridades responsables y los partidos políticos, la cuidadosa sustanciación por las magistradas instructoras y el Magistrado instructor y la efectiva decisión de los diversos medios de impugnación que son de su competencia y que propiamente dan contenido al derecho humano de acceso a la justicia en materia político-electoral.

Se atiende a criterios cuantitativos y cualitativos para la formulación de esta sección del informe, porque se precisa el total de medios por tipo y temáticas, así como los distintos actos que requirió su sustanciación, hasta su resolución y eventual ejecución.

Pasando por el número de sesiones públicas y privadas y los tipos de votación que ocurrieron.

También se incluyen las propuestas de jurisprudencia y las tesis que se formularon en las distintas ponencias, mismas que serán objeto de una sesión pública para los efectos legales y que se remitirán a la Sala Superior para el trámite respectivo. Se identifican las sentencias relevantes de las diversas ponencias.

Durante el periodo que se informa no hubo proceso electoral, y sólo se recibieron 391 medios de impugnación, que dieron lugar a 119 sentencias y 325 acuerdos de trámite.

Esta numeralia refleja una baja conflictividad en la circunscripción, en tanto que no todos los asuntos se judicializan y permite desprender la alta conformidad de los usuarios del servicio de administración de justicia con las determinaciones de los organismos públicos electorales locales y las resoluciones de los tribunales electorales estatales.

Con Gustavo Sagrevelsky se puede sostener que la competencia y capacitación de un Tribunal no se mide en cifras, sino en la cohesión entre las juezas y los jueces, y preciso la consistencia o congruencia de sus resoluciones.

Se celebraron 25 sesiones públicas de resolución y 115 sesiones privadas, mientras que las votaciones pasaron por 78 a través de la unanimidad, 41 votos particulares, 19 concurrentes y siete votos aclaratorios.

Para el de la voz la certeza está originada en una clara, sólida y persuasiva argumentación jurídica. Estos elementos cualitativos de las

decisiones judiciales se deben actualizar tanto en las resoluciones o sentencias, que son adoptadas por unanimidad o por mayoría, como en los votos particulares, ambos deben estar razonados o justificados.

Así como no ocurre en sociedades homogéneas, sino pluralidad, también existe la necesidad de respetar el llamado Estatuto de las Minorías, y la obligación de garantizar que éstas hagan patentes su disenso.

Las magistradas y el Magistrado que integramos esta Sala Regional, hemos presentado numerosos votos particulares con el mayor sentido de responsabilidad y la máxima consideración de la mayoría.

Debe reconocerse que los votos particulares marcan una ruta que puede servir a los justiciables para informar sus recursos de reconsideración o que la postre, los mismos votos particulares pueden devenir en posiciones mayoritarias o unánimes.

La unanimidad no es un fin en sí mismo, debe recordarse por ejemplo que la justiciabilidad de la cuestión electoral, transitó por una posición minoritaria, según lo postuló José María Iglesias y que pasaría más de un siglo para que se rectificara en los desarrollos del paradigma de control constitucional, cuando en 1986 se dio lugar al Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Incluso, en nuestro tiempo, cuando al resolver el expediente SUP-JDC-015/2002, el otrora Magistrado José de Jesús Orozco Enríquez, en la Sesión Pública de Resolución de la Sala Superior del 7 de mayo de 2002, propugnó a través de un voto particular, que las determinaciones de los partidos políticos que afectaran los derechos de los militantes o afiliados, eran susceptibles de la tutela judicial a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y no a través del procedimiento administrativo sancionador de que conocía el Instituto Federal Electoral.

Esta exposición minoritaria, devino en mayoritaria, e inclusive más tarde, se constitucionalizó 13 de noviembre de 2007, y después se instrumentó en la legislación secundaria.

Otro dato relevante del ejercicio es la expresión porcentual de los promoventes por género, porque 902 corresponden a mujeres y 953 a hombres, de manera tal que existe una cifra muy próxima a la paridad.

Aunque hay una diferencia relevante entre el número de medios de impugnación y el total de promoventes, esto se explica, porque muchas de las demandas son suscitadas por más de una actora o actor.

De los 391 asuntos que generaron 119 sentencias, solamente se interpusieron 8 recursos de reconsideración, 2.05 por ciento, los cuales fueron desechados en su totalidad.

Esto implica que los usuarios del Servicio Público de Administración de Justicia en la Sala Regional, están satisfechos y por eso no impugnan en forma relevante nuestras decisiones.

La instrumentación de un recurso judicial efectivo, a través de una justicia pronta, expedida y completa, significa respetar, proteger y garantizar un derecho humano básico para la coexistencia pacífica de las y los ciudadanos.

Así lo entendemos en la Sala Regional Toluca, de manera que los tiempos promedio en la sustanciación de los medios de impugnación y su resolución es adecuada.

En efecto, entre la recepción de un medio de impugnación y el turno a las ponencias, en promedio transcurre un poco más de 8 horas, mientras que para la resolución o dictado de la sentencia, apenas se emplean 11 días en promedio.

Asimismo, por lo que respecta a los acuerdos de trámite en los llamados cuadernos de antecedentes, aproximadamente se emplean cuatro horas y 1.17 días para la notificación de autos, acuerdos de Sala y sentencias.

En la Sala Regional Toluca, se elaboraron 25 propuestas de tesis y una de jurisprudencia, que serán remitidas a la Sala Superior, a efecto de que en su caso, se proceda su publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral del Tribunal Electoral y en los demás canales instrumentales de comunicación correspondientes.

Las mismas están relacionadas con los alcances de la autonomía e independencia para el Instituto Nacional Electoral, el sistema de distribución de competencias entre la Federación y los estados en materia de partidos políticos nacionales y la facultad del Instituto Nacional Electoral para organizar sus elecciones internas partidarias, cuando así lo soliciten aquellos, las garantías para los funcionarios del Instituto Nacional Electoral en los procedimientos disciplinarios, la fundamentación y motivación, la individualización de sanciones, los aspectos que comprende el acceso a la justicia, sustantivo, adjetivo y orgánico.

La garantía de audiencia en materia electoral en los medios de impugnación, inclusive en materia intrapartidaria, las obligaciones procesales para las autoridades jurisdiccionales en la sustanciación y resolución de los medios de impugnación y para las autoridades o partidos políticos responsables en la tramitación y ejecución de las resoluciones y sentencias, las cuales derivan de una reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2014.

Los alcances de la suplencia en materia electoral y las obligaciones correlativas para el juzgador, las interpretaciones *pro persona* en casos de adultos mayores o integrantes de grupos desaventajados, el carácter orientador y pedagógico de las sentencias del Tribunal Electoral para la promoción de los derechos humanos, los supuestos para la acumulación de medios de impugnación y su resolución conjunta y la libertad de voto de la militancia, la garantía de audiencia para los candidatos que son sujetos de sustitución y la vigencia de los principios rectores de la función electoral en las elecciones partidarias y la existencia de agrupaciones o corrientes de opinión en el Partido de la Revolución Democrática.

Sentencias Relevantes. De las sentencias dictadas por las magistradas y el Magistrado que integran el pleno de la Sala Regional, se da cuenta de la vocación garantista en aplicación del principio *pro persona*.

En el rubro de Capacitación, Formación y Divulgación se trazaron los siguientes objetivos: La actualización sobre la reciente reforma constitucional y legal de 2014, la unidad y coordinación con las cinco salas regionales y el diálogo con diversos actores políticos, como lo son indígenas, mujeres, la comunidad académica, así como periodistas, comunicólogos y medios de comunicación.

Se organizaron o participó en 50 eventos, de los cuales 11 correspondieron a la iniciativa o responsabilidad directa de la Sala Regional Toluca o en coorganización, y el resto a eventos en que se participó con ponencias, moderaciones o asistencia.

Es intensa la actividad académica y formativa en la Sala Regional Toluca, puesto que las magistradas y el Magistrado reconocemos que se trata de una exigencia permanente que tiene como fundamento el derecho de las mexicanas y los mexicanos a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia electoral, y que de esa manera se maximiza la protección de los derechos humanos y el desarrollo de los principios y valores contenidos en el bloque de constitucionalidad.

En el campo de la Reforma Constitucional en materia electoral destacan el evento denominado “Hacia dónde va la Reforma Electoral. Foros Públicos de Análisis y Reflexión”, el ciclo de conferencias Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral 2014, en el cual fuimos organizadores el Magistrado Reyes Rodríguez y el de la voz, así como la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Foro Reformas Impostergables en Materia Electoral en el Estado de México, a cargo de la Legislatura Local, y la consulta pública sobre la Reforma Político-Electoral organizada por la Vigésimo Primera Legislatura del Estado de Baja California.

Las salas regionales de las cinco circunscripciones electorales plurinominales, refrendamos nuestra unidad y coordinación, como una

nueva divisa o valor institucional, a fin de optimizar el empleo de los recursos humanos, materiales y económicos, a través de la implementación de dos talleres: el relativo a actualización sobre la Reforma Político-Electoral de 2014, y el concerniente a la individualización de sanciones en los procedimientos especial sancionador.

A esta iniciativa, se está sumando la recientemente creada Sala Regional Especializada.

La necesidad de establecer un diálogo con diversos y relevantes actores de la sociedad civil, nos llevó a organizar el coloquio sobre los pueblos indígenas en el siglo XXI y el estado, preparar el evento en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, participar en la Conferencia Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres, intervenir en las mesas de reflexión y análisis con motivo del Día Internacional de la Mujer, co-organizar a Conferencia Implicaciones de la Perspectiva de Género en Materia Electoral.

Interactuar con la comunidad académica a través del curso Democracia: Sistema político y división de poderes, temas clásicos con enfoque contemporáneo, con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Nuestro Seminario Interno denominado El Derecho Internacional de los derechos humanos; el Segundo Congreso de Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Semana Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Y por último, sobresale la organización del Primer Encuentro sobre Elecciones, calidad democrática y juicios paralelos 2014, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado.

El Instituto de Justicia Procesal Penal y la propia Sala Regional Toluca.

El otro eje temático corresponde a la transparencia y el acceso a la información.

Destaca el dato de que, del total de solicitudes e información recibidas a través del sistema Infomex, en promedio se atendieron en 2.5 días.

También se advierten aspectos positivos sobre los subtemas Rendición de Cuentas, como ocurre con el presente ejercicio democrático, Agenda de Magistradas y Magistrados, la cual se actualiza diariamente; Twitter, cuya apertura realizó la Sala Regional Toluca, en esta red social, a fin de difundir sus actividades.

El número de seguidores asciende a 890, y se han publicado 880 twits, lo cual representa un incremento del 68 por ciento en relación con el informe de actividades precedentes.

En el blog institucional de la Sala Regional Toluca aparece una barra de subtemas identificados como Inicio, Conóceme, Notas informativas, Acerca de la Sala, Preguntas frecuentes y Aviso de sesión.

En la página de inicio figura la Nota informativa, la Agenda, Videos, Audios y Galería fotográfica de los eventos relevantes de la Sala, la síntesis curricular de los integrantes de la misma, una sección de hemerografía y una más relativa a información relevante en derechos humanos, la cual se conoce como Sabías qué.

El archivo institucional, que tiene un carácter público y el cual durante el ejercicio se incrementó en 395 expediente, las solicitudes relacionados con transparencia y acceso a la información, los boletines de prensa para informar de las actividades de la Sala, como sesiones públicas, actividades de capacitación y culturales, así como mensajes a la sociedad.

Se elaboraron 38 boletines de prensa, y actualmente 76 medios de comunicación, prensa escrita y gráfica, así como de los medios electrónicos que siguen las actividades de la Sala Regional.

Las versiones estenográficas, que ascienden a 25, y están disponibles en el portal institucional. La ubicación de sentencias, la cual se incrementó en 119, Comunicación Social, Línea del Tiempo y Videoteca, la cual posee un acervo de 138 videos digitales de diversos eventos de capacitación, los cuales son de acceso público.

Cabe resaltar que la labor jurisdiccional no es posible sin el apoyo de las áreas administrativas, cuya eficacia está comprobada, según se puede advertir mediante las numerosas actividades desempeñadas en todo momento y que se puntualizan en el último capítulo del informe.

En cumplimiento al acuerdo general del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, se alcanzó la meta de ahorro de un 4.11 por ciento en el ejercicio fiscal 2014, y además fue superada en un 72 por ciento adicional.

Por lo que atañe a la capacitación, las 354 horas que se destinaron a tales actividades beneficiaron a 1,977 personas y se estima que ello fue en forma óptima, porque el costo promedio de cada hora persona, fue equivalente a menos de un peso, lo cual eficientó el aprovechamiento de los recursos en un 260 por ciento más en relación con el ejercicio precedente.

Además de este dato cuantitativo están los aspectos cualitativos que se pueden corroborar a través de los videos que existen sobre dichos eventos.

El 10 de agosto de 2011 en su discurso de toma de protesta se sentenció: “A nuestros colegas de las salas regionales quisiera señalar que los integrantes de la Sala Superior en este acto, les comunican su apoyo, solidaridad y sobre todo, su pleno respeto a sus criterios jurídicos y autonomía”.

Sepan desde ahora, que nunca trabajaré de manera individual y que espero el auxilio de cada uno de los integrantes de este órgano en cada una de las actividades institucionales a realizar.

Magistrado Presidente, usted honró su palabra y cumplió; lo sigue haciendo, al igual que los demás integrantes de la Sala Superior.

Durante el tiempo que hemos estado en la Sala Regional Toluca, mis compañeras y yo, podemos dar testimonio de su probidad, sus muestras palmarias de acompañamiento institucional, su empatía, y sobre todo, su incesante respeto a la imparcialidad de independencia, así como la autonomía, en tanto garantías institucionales para la labor jurisdiccional.

En lo personal, le hago patente mi agradecimiento infinito, porque conocí al jurista, al mentor y en especial al amigo.

Recuerdo que al plantearle cierta problemática familiar, lo que siempre recibí fueron buenos consejos y un decidido apoyo.

Los ejes en que cifró su gestión, no fueron meras políticas simbólicas, sino realidades que encontraron reflejo en diversas determinaciones administrativas y judiciales, así como programas: PEPEF, PIMSE y el CIEF.

Los ejes rectores de su mandato son de carácter normativo y no nominal o semántico, austeridad institucional, transparencia y acceso a la información pública, fortalecimiento de la actividad jurisdiccional y la promoción de la ética judicial.

Durante su ejercicio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consolidó un decidido liderazgo nacional e internacional.

Este libro termina aquí, ha nacido de la ira como una braza, como los territorios de bosques incendiados y deseo que continúe como un árbol rojo, propagando su clara quemadura.

Entre los seres como el aire vivo, y de la soledad acorralada, salgo a la multitud de los combates libre porque en mi mano va tu mano, conquistando alegrías indomables.

Libro común de un hombre, pan abierto es esta geografía de mi canto, y de una comunidad de labradores, alguna vez recogerá su fuego y sembrará sus llamas y sus hojas otra vez de la nave de la tierra.

Así termina este libro, aquí dejo mi canto general escrito.

Pablo Neruda concluye así en 1949, pero usted, don Alejandro, tiene una promisoría perspectiva personal, académica y profesional.

Pronto lo que exigió tanto sacrificios familiares le liberará y una vez más cosechará un numeroso de colegas y amigas y amigos, que en forma incondicional le ofrecen su cariño y reconocimiento y asumen con seriedad la alta responsabilidad de que a través de su trabajo sigan dando muestras palmarias del sentido de pertenencia a esta noble institucional de la democracia mexicana en cualquier lugar en donde se encuentren.

Sobre la responsabilidad encomendada con satisfacción y orgullo pronto podrá decir: He cumplido.

Retos y Proyectos. Esta Sala Regional concluye con la expresión concluye con la expresión de los retos que son el continuo de una labor incesante en la progresión de la función pública que atiende a los valores y principios constitucionales.

Un reto fundamental es la realización de una administración de justicia en materia electoral que aplique puntualmente el nuevo diseño constitucional y consolide los principios, valores y reglas que vienen de textos anteriores a la reforma 2014.

Se debe privilegiar los nuevos paradigmas interpretativos en materia de derechos humanos, así como reconocer que el Derecho Electoral Mexicano no se inaugura, sino el juez debe asumir una actitud crítica que determine cuáles precedentes de la doctrina judicial de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación subsisten y cuáles otros deben revisarse, en dicho sentido la capacitación interna irá orientada por dichas vertientes temáticas.

También se organizarán diversos cursos de capacitación para el personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional Toluca, entre los cuales destacan el control de constitucionalidad y convencionalidad en la materia electoral, las nuevas reglas y principios en el acceso a radio y televisión en materia electoral, los alcances del principios de imparcialidad en el servicio público y la equidad electoral, el nuevo derecho administrativo sancionador electoral y el nuevo sistema de nulidades electorales, derecho probatorio electoral, religión y democracia y antropología jurídica y elecciones.

Los Procesos Electorales Concurrentes. En el estado de Colima se elige gobernador, 25 diputados y 10 ayuntamientos municipales. En Hidalgo son siete distritos electorales uninominales federales en que se llevará a cabo el proceso electoral concurrente. Estado de México, con 75 diputados y 125 ayuntamientos municipales, y Michoacán con un gobernador, 40 diputados y 113 municipios.

Todo lo cual hace un total de 451 cargos de elecciones popular, si se suman los que corresponden al ámbito de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La valoración última de la gestión jurisdiccional académica y administrativa por el período que se informa, queda a la consideración de la Comisión de Administración y de nuestros pares en las diversas áreas que integran el Poder Judicial de la Federación.

Pero las que debe atenderse puntualmente, es la que corre a cargo del riguroso escrutinio ciudadano y de la academia, porque a fin de cuentas, a ellos y por ellos, se erigen las instituciones democráticas de esta gran Nación.

Magistrada María Amparo, Magistrada Martha Concepción, compañeras de Pleno, amigas: mi mayor reconocimiento, porque con

sus iniciativas y auténtica empatía, su objetividad, profesionalismo y excelencia, los trabajos judiciales que tenemos encomendados, llegan a buen puerto.

Martha, te expreso todo mi aprecio por tu trayectoria que se refleja en la forma certera y expedita que sigues para proyectar, pero sobre todo, por tu don de gente.

Amparo, igual, mi admiración a la auténtica procesalista constitucional. He aprendido mucho de las dos.

A mis demás compañeras y compañeros mi renovada gratitud, tanto en la Secretaría General de Acuerdos, la Delegación Administrativa y las ponencias, en especial a mi grupo de colaboradoras y compañeros de la ponencia, particularmente Germán, Luis Gomar, Claudia, Beatriz y Rocío.

Nuestra tarea creo que puede conceptuarse como una perspectiva que mira al derecho electoral, como un instrumento de libertad, igualdad, armonía y construcción social.

Distinguida audiencia, muchas gracias.

Con su venia, Magistrados, Magistrado Presidente de la Comisión de Administración, de acuerdo con el orden del día, no existe otro asunto que tratar en esta Sesión.

Y si es el caso, señor Magistrado Presidente, me permito, si así lo tiene a bien, cederle el uso de la palabra.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Muchas gracias.

Juan Carlos Silva Adaya, Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez

Guarneros, magistradas de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agradezco cumplidamente la presencia de mis amigos y colegas de la Sala Superior, Magistrados Manuel González Oropeza y Salvador Nava Gomar.

Igualmente saludo con afecto a mi amiga y ex compañera del Tribunal Electoral Martha Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal; así como la solidaridad y presencia de los Magistrados que integran el resto de las salas regionales. Gracias por su compañía.

Asimismo aprecio la concurrencia de las y los Magistrados y consejeros electorales de las entidades federativas que integran la Quinta Circunscripción.

Amigas y amigos, buenas tardes a todas y a todos. En estas semanas he tenido el gusto de asistir a las ceremonias republicanas de redición de cuentas de las actividades llevadas a cabo por las salas regionales del Tribunal Electoral durante el periodo 2013-2014. Las cuales ponen de manifiesto el espíritu de responsabilidad que distingue a los miembros de este órgano jurisdiccional.

Informar de nuestras actividades representa para nosotros en nuestra calidad de servidores públicos un ejercicio de transparencia, valor indispensable en la función estatal.

La intensa actividad desarrollada, en relación de numerosos medios de impugnación, presentados al conocimiento de la Sala Regional Toluca, garantizó los derechos político-electorales, de la ciudadanía, de los estados que se encuentran bajo su jurisdicción, lo que demuestra que la justicia electoral, no limita su actividad a los periodos en los que se viven procesos electorales.

Reconozco por eso el noble empeño y la magnífica labor de esta Sala Regional, que ha sabido proyectar la intensa capacitación impartida a sus miembros, a la principal responsabilidad a su cargo, la

jurisdiccional, así como a la expansión de la cultura para formar un México democrático.

El Magistrado y las Magistradas de esta Sala, han demostrado ser indispensables cimientos para el edificio de la democracia, que desde este órgano jurisdiccional, se construye en la Quinta Circunscripción Plurinominal.

Juan Carlos, María Amparo, Martha Concepción, a quienes integramos este Tribunal Electoral, nos da mucho gusto contar con compañeros, con tanta profesionalidad y compromiso, como ustedes que con el cabal cumplimiento de sus funciones han dado nuevo aliento a las tareas de esta Sala Regional.

Tú, Juan Carlos, lo has hecho aportando una larga experiencia en las filas de este Tribunal Electoral.

Recuerdo bien tu voluntad de promover la dimensión pedagógica de las sentencias, esa visión, sin duda, nutre a la justicia electoral.

María Amparo, desde el primer momento en que te integraste a esta familia electoral, llegaste a sumar a la Institución, los conocimientos adquiridos en el más alto Tribunal del país, así como en los Tribunales Colegiados de Circuito.

Martha Concepción, tu experiencia en un Tribunal Electoral Local, así como en instituciones públicas estatales, ha sido un valioso elemento para enriquecer el quehacer de la justicia electoral constitucional.

Los años que hemos compartido la magistratura electoral en este Tribunal han sido breves, pero suficientes para no llamarlos colegas, sino amigo y amigas.

Mi tranquilidad permanece al saber que durante las elecciones que tendrán lugar este año en los estados de Colima, México y Michoacán su profesionalismo institucional llevará a buen puerto la responsabilidad de hacer de este Tribunal un eficaz garante de la

democracia, y un diligente protector de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En estos momentos mis emociones dejan entrever un rasgo de melancolía, por el tiempo que pasa y los plazos de la vida, que tarde o temprano se cumplen. Sin embargo, el panorama del porvenir disipa cualquier gota de tristeza y proporciona la energía necesaria para renovar el empeño por dejar a nuestros hijos como legado una patria democrática y próspera.

Aunque esta sea probablemente mi última visita en calidad de Presidente del Tribunal, no puedo dejar de señalar que me llevo la satisfacción de comprobar la solidez de nuestros lazos, los cuales se articular sobre una causa superior: edificar una mejor sociedad.

Juan Carlos, agradezco profundamente la inmerecida mención a mi persona. Precedida de uno de los poemas más luminosos del gran chileno, ciudadano del mundo: “Los fuegos no pueden permanecer siempre prendidos, el tiempo necesita apagarlos para prender otros fuegos. Otros nuevos que habrán de seguir la ruta que hoy trazamos”.

De todas maneras me llevo ese poema en el alma, y tu deseo de amistad y mi cariño fraterno.

Deseo que mis palabras que no pueden ser más elocuentes que el ejemplo mostrado por el trabajo de esta Sala, sean aliciente para que nuestra Institución nunca deje de ser ejemplar en México, y no sólo en México, en el mundo.

Es momento de agradecer a cada una y cada uno por la fructífera compañía que he recibido en esta travesía, en la que hemos contribuido eficazmente, para formar un México más libre, más igualitario, más democrático.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin duda, se enorgullece de todas y de todos los que forman parte del personal de esta Sala.

Es hora de sentirse orgullosos, es hora de disfrutar el éxito y de celebrar.

Muchas gracias.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya: El objeto de la Sesión, se cumplió y agregamos un plus: la emotividad.

En consecuencia, se levanta la misma.

Buenas tardes a todos.

- - -o0o- - -